

SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

POR MANDO
EFV.

ORD.: N° 00209 05.01.2006

ANT.: OFICIO ORD. N° 11.098 DE 26 DE OCTUBRE DE 2005

MAT.: EFECTOS TRIBUTARIOS DE ADOPCIÓN DE
NORMAS INTERNACIONALES DE
INFORMACIÓN FINANCIERA.

DE : SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

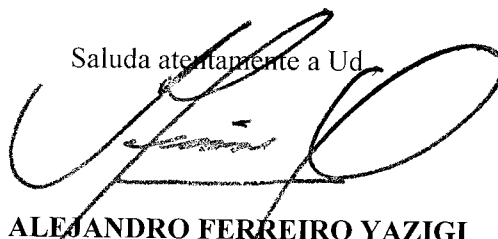
A : SEÑOR DIRECTOR
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

Esta Superintendencia, tal como lo describiera en su Oficio Ord. N° 11.098 de 26 de octubre de 2005, ha ido concordando con el Colegio de Contadores de Chile A.G. la adopción de Normas Internacionales de Información Financiera que serán aplicables a las sociedades fiscalizadas por esta Superintendencia.

No obstante, en la planificación y coordinación de su avance, han surgido inquietudes por parte del sector empresarial en relación al efecto que podría tener la aplicación de normas internacionales de contabilidad en su base tributaria y de qué manera los cambios en normas contable-financieras pudieran afectar aspectos impositivos de las sociedades, sosteniendo la importancia de resguardar la neutralidad tributaria en este proceso de convergencia, situación que fuera planteada en el citado oficio y que posteriormente se abordara en reunión sostenida con los representantes designados, para estos efectos, por ese Servicio.

En razón de lo anterior, se ha estimado necesario requerir del Organismo que usted dirige, un pronunciamiento oficial respecto de si existirían efectos que puedan surgir en la determinación del impuesto a la renta, derivado de la aplicación de dichas Normas Internacionales de Información Financiera.

Saluda atentamente a Ud.


ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI
SUPERINTENDENTE



2006010001489
05/01/2006 - 15:53
Operador: RGONZALE



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

... Libertad y justicia
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl